con vna carta e prouisyon de nuestro rrey y nro señor fir
mada de su presidente y oydores de su rreal au
diencia e chançilleria de esta çiudad de granada
a que se rrefiere por ante los sobredichos de la parte e
ytouieron que se rrequiriese a cunplan y aceptan
tenga aceptada su magestad de esta la justicia para que se
haga la prouança que sobre lo contenido se ha
proueido e convenga y presentar qualesquier testigos que
convengan e se proceda a fazer la prouança con
la parte de testigos que quisieren necesario y pedir se exa
minen por el de preguntas ... en terro
gatorio ... firmado del secretario
de esta dicha çiudad de granada y fecha
la prouança ... para sacar y saque en
publica forma y pedir todo ... e ...
testimonio ... sobre ello fazer
... rrequerimientos e çita
çiones ... e autos y todos
los demas autos e diligençias que al
caso convengan que para todo le damos
este poder con libre e general administraçion
e ... e limitaçion ... e rrele
uaçion ... de todos daños en forma
damos en forma ... con poder de jurar ... sostituyr
los procuradores que le convengan
... de lo qual ... esta carta de poder ... la çi
dad de cartagena a diez y ocho dias del mes de abril
de mill e quinientos y siete años siendo ... miguel
... y juan ... y pedro ... testigos
... firmaron lo de sus nonbres los dichos
... ante mi ...

... es la ... que
... miguel ... mendez ... de la pesquera ...
... de la ... rreal de la
... la pesquera no tiene persona
... que la tenga ... como
... de ...
... el dicho miguel mendez ...
... su lugar ... que la ...
... y ... sobre lo susodicho ...